



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-335

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de Ingreso: 30-01-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 04-02-2020

Folio: 2020-335
Certificado de Ingresos: 2020-204518
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: OSCAR ALEJANDRO VALENZUELA RAMOS

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 263-025-004

Propietario: OSCAR ALEJANDRO VALENZUELA RAMOS

Domicilio: CALLE CHIHUAHUA 6510 COLONIA PLOMEROS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	48.55	0.00		421.80
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	48.55	0.00		84.36
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	48.55	0.00		84.36
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	421.80
TOTALES			0.00	97.10	0.00		1,012.32

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-02-2020 14:8:29

Dirección: null

Usuario:

302d02142f7a31e1e2f7282ea96ac9b698e0aa3a74ae62b3021500817a3c397a72137eaa49a8417e9890bf5394c0c2

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.